



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 06/05/2019

Señor (a):

HERMAN ADOLFO LINDO ORTIZ Y OLGA CASANOVA DE GÓMEZ

Dirección:

Correo electrónico: jacnicolasdefederman@hotmail.com

Fax:

**REF: Notificación Respuesta Rad 02369737 del 02/04/2019
Número de cliente N/A**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07465613, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 06/05/2019 y se desfija el día 10/05/2019



07465613
2019/04/23
Bogotá,



COMUNICACIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS

Señores
HERMAN ADOLFO LINDO ORTIZ Y OLGA CASANOVA DE GÓMEZ
Presidente Y Secretaria Junta De Acción Comunal
jacnicolasdefederman@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02369737 del 02 de abril de 2019

Respetados señores.

Reciban un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos la comunicación relacionada en el asunto, en la cual la alcaldesa local de Teusaquillo nos remite su petición en la que solicitan:

- Colocar luminarias al costado norte del parque ubicado entre las Calles 58 A y 59 y Carrera 45 y 47 junto al convento de monjas, ya que por las noches se convierte en un lugar peligroso, allí en el sector existen diez luminarias de dos y una farola, pero por su ubicación no son las apropiadas para evitar esta oscuridad, aunado a que los árboles tapan estas con su ramaje.
- Concepto en cuanto si existe capacidad de suministro de energía, dentro del barrio Nicolás de Federman, debido a las construcciones de nuevos edificios y si de ello depende que se tengan que cambiar transformadores, pues hay sectores del barrio, donde de un momento a otro se corta el suministro.
- Recuerda que la caseta de energía ubicada en la Carrera 46 con Calle 56 B en el parque los conquistadores, la empresa en varias ocasiones prometió intervenirla porque esta inclinada y presenta peligro y aun no se ha visto.

De manera atenta le informamos que con el fin de establecer el estado de su solicitud, es necesario realizar una **visita técnica** en las direcciones antes mencionadas.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 40 y 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es necesario fijar un término probatorio de veinte (20) días hábiles, con el fin de realizar la prueba mencionada, contados a partir del 24 de abril de 2019. Por lo anterior, vence el 22 de mayo de 2019.

Por lo anterior, y una vez finalizado el termino probatorio informado, la Compañía tomará una decisión de fondo frente a su reclamación y le emitirá una respuesta definitiva a su petición.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

ACRL /Centro De Servicio Al Cliente Avenida Suba

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

Señores

HERMAN ADOLFO LINDO ORTIZ Y OLGA CASANOVA DE GÓMEZ

Presidente Y Secretaria Junta De Acción Comunal

jacnicolasdefederman@hotmail.com

Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02369737 del 02 de abril de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación relacionada, Enel - Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
ACRL /Centro De Servicio Al Cliente Avenida Suba